

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-03
	CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 10/11/2017

**CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL DE PERSONAL**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Manual de funciones y plan de cargos del Municipio de Los Patios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 007 del 23 de enero de 2019, obrando de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se encontró que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, con funciones específicas relacionadas con:

1. Apoyo en la implementación de programas financieros contables y presupuestales
2. Apoyar la verificación del recaudo de impuesto, aportes, participaciones y demás ingresos municipales
3. Asesoría en la elaboración de informes de rendición de cuentas de los organismos de control.
4. Revisión de los procesos de fiscalización y determinación de impuestos
5. Elaboración y revisión de liquidaciones oficiales, certificaciones de deuda
6. Inspecciones contables y tributarias requeridas por la Secretaria de Hacienda
7. Revisión contable de los emplazamientos por no declarar
8. Apoyo en la prevención de políticas de prevención de fraude o la evasión de rentas.
9. Atender, resolver y responder dentro de los términos establecidos y para la firma del superior las solicitudes y consultas de los funcionarios, usuarios y Entidades públicas y privadas, sobre los aspectos del área de competencia de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas institucionales.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-03
	CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 10/11/2017

10. Realizar procesos de fiscalización a contribuyentes que realicen solicitud de saldo a favor
11. Proyectar oficios de cobro persuasivo a los contribuyentes que no han cumplido con el deber de declarar
12. Generar conceptos tributarios de acuerdo a los establecido en el Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional para las diferentes solicitudes de los contribuyentes

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de Noviembre de 2021 de acuerdo a solicitud realizada por SECRETARIA DE HACIENDA.


MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
 Secretaria General